



UGARTE, QUIÑONEZ & ASOCIADOS
AUDITORES EXTERNOS - CONSULTORES

NEWSLETTER

No. 022-2026



El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC26-0000018, estableció reformar las disposiciones relacionadas con las delegaciones de competencias institucionales establecidas originalmente en la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000383.



WWW.UQA.COM.EC



**Sexto Suplemento del Registro Oficial. No. 290.
Viernes 22 de mayo de 2026**

**Resolución No. NAC-DGERCGC26-00000018
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Considerando:

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que mediante Ley Nro. 41, publicada en el Registro Oficial Nro. 206 de 02 de diciembre de 1997, se creó al Servicio de Rentas Internas como una entidad técnica y autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito;

Que el artículo 76 del Código Tributario, en concordancia con el numeral 6 del artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, faculta al Director General delegar sus atribuciones;

Que los artículos 55 y 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva habilitan la delegación de las atribuciones propias de los órganos de la Administración Pública Central e Institucional a funcionarios de menor jerarquía e impiden la delegación de funciones que se ejerzan por delegación, salvo autorización expresa en contrario;

Que de conformidad al numeral 1 del artículo 69 y al inciso final del artículo 70 del Código Orgánico Administrativo los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias a otros órganos jerárquicamente dependientes de la misma administración pública, previa publicación en los medios de difusión institucionales;

Que las funciones y competencias que se ejerzan por delegación no pueden ser delegadas, salvo autorización expresa en contrario del órgano titular de la competencia, conforme al numeral 2 del artículo 72 del Código Orgánico Administrativo y al artículo 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;





Que al Director General del Servicio de Rentas Internas le compete dirigir, organizar, coordinar y controlar la gestión institucional, de conformidad con el numeral 3 del artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas;

Que mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC16-00000383 de 08 de septiembre de 2016, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 838 de 12 de los mismos mes y año y sus reformas, la Dirección General del Servicio de Rentas Internas actualizó y sistematizó sus delegaciones para implementar la eficacia de las actuaciones de esta Administración Tributaria, con el fin de desconcentrar varias funciones relacionadas a los procedimientos institucionales;

En ejercicio de sus atribuciones y facultades previstas en la normativa aplicable,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- EFECTÚESE LAS SIGUIENTES REFORMAS EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. NAC-DGERCGC16-00000383 Y SUS REFORMAS:

1) Sustituir el numeral 2.1., aplicable a los directores zonales, por el siguiente:

“2.1. En el ámbito tributario, excepto para los sujetos pasivos que se reputen grandes contribuyentes según los parámetros establecidos mediante resolución por el Servicio de Rentas Internas”.

2) Sustituir el inciso final del numeral 9.1., aplicable al Director Nacional de Grandes Contribuyentes, por el siguiente:

“El Director Nacional de Grandes Contribuyentes del Servicio de Rentas Internas podrá delegar estas competencias, a su vez, a los jefes o a los coordinadores de los departamentos que conforman la Dirección Nacional de Grandes Contribuyentes, así como a los Directores Zonales 8 y 9 y a los jefes o coordinadores de los departamentos de grandes contribuyentes de las Direcciones Zonales 8 y 9.”.



(+593) 9 9449 2851



Ave. Francisco de Orellana, Edificio World
Trade Center, Torre A Piso 3 Oficina # 304



info@uqa.com.ec



WWW.UQA.COM.EC



Art. 2.- Elimínese la Disposición General Quinta de la Resolución Nro. NACDGERCGC16-00000383 y sus reformas.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.


Firmó electrónicamente la Resolución que antecede, la magíster Alexandra Verónica Navarrete Ricaurte, Directora General del Servicio de Rentas el 21 de mayo de 2026.

Lo certifico.

Enrique Javier Urgilés Merchán
SECRETARIO GENERAL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

 (+593) 9 9449 2851

 Ave. Francisco de Orellana, Edificio World Trade Center, Torre A Piso 3 Oficina # 304

 info@uqa.com.ec

